

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 20 de Marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2043 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 119/14 de 05 de Marzo de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Marzo de 2014, en que solicita autorizar Fondo fijo a rendir por un monto de 15 UTM a nombre de Juan Ortega Godoy, asimilado a Grado 10, de Planta, que será utilizado para la Adquisición de Cortinas tipo Roller (17ml), estantes, sillón ejecutivo y cajón porta PC (para su armado se consulta : bandejas, ruedas y tornillos) para equipamiento de esta Secretaría;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Fondo Fijo a Rendir a Juan Ortega Godoy, asimilado a Grado 10 de Planta, por un monto de 15 UTM, que será utilizado para la Adquisición de Cortinas tipo Roller (17ml), estantes, sillón ejecutivo y cajón porta PC (para su armado se consulta : bandejas, ruedas y tornillos) para equipamiento de esta Secretaría.

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta,



Distribución.

1. Control Interno.
2. SECPLAN
3. Interesado
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Secretaría Municipal

LMG/PEA/ilt.-